



NAVEGAMOS POR
UN MEJOR PAÍS



EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA
R.T.N.: 05069001047110

CONTRATO No.13-18 "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PUERTO DE SAN LORENZO".

Nosotros: **FERMIN BOQUIN HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero, hondureño y de éste domicilio, con Tarjeta de Identidad Número 0506-1953-00085, actuando en mi condición de Sub-Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**, según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria 011-2017 celebrada el 17 de agosto de 2017, por el Honorable Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, autorizado para firmar esta clase de contratos, que en adelante me denominaré "**LA EMPRESA**", y por otra parte, **ANDRES ENRIQUE ROSA CALLEJAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, con domicilio en Colonia Las Álamos, II Etapa Ave. Las Acacias, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, con tarjeta de identidad No.0501-1982-02506, con Registro Tributario Nacional Clave 05011982026050, y en tránsito por esta ciudad quien actúa en su carácter de Representante Legal y Gerente General de la Sociedad Mercantil Denominada "**CONSTRUCTORA CUYAMEL, S. DE R.L. DE C.V.**", Sociedad Constituida mediante Escritura Pública No.139 de fecha 28 de Diciembre de 1979, autorizada ante los oficios del Notario José Roberto Reyes Mejía; inscrita en el Asiento número 8 del tomo 10 del Registro Mercantil de San Pedro Sula, Cortés; acredita su condición con la Escritura Pública No.346 de fecha 15 de Diciembre de 2008, e inscrita bajo el número 16 del Tomo 596 del Registro de Comerciantes Sociales de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, que en adelante me denominaré "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato bajo las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA: JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:** La Empresa Nacional Portuaria es el ente regulador de los puertos de Honduras, y sus instalaciones en el Puerto de San Lorenzo son las 2das en importancia en el país. Debido al aumento de flujo de embarcaciones en el puerto se han ido solicitando servicios de parte de las mismas y el más común es el suministro de agua potable. El muelle contaba en el pasado con este servicio, pero en la actualidad el sistema se encuentra en malas condiciones por lo cual es primordial rehabilitar la tubería de agua potable en el muelle para poder proveer a los barcos que llegan al mismo y obtener un ingreso extra permanente por este suministro. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El proyecto consiste en la rehabilitación de la tubería de agua potable en el muelle de la Empresa Nacional Portuaria en el predio de San Lorenzo. Se reemplazara la tubería de HG que recorre a lo largo del puente de acceso al muelle y en el muelle mismo. También se reemplazará un tramo en la llegada al tanque de agua y el ramal que alimenta al área de campamento, bodega de azúcar, báscula y garitas, según se indica en las especificaciones técnicas de la Orden de Trabajo No. UI-23/2018, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Marcaje	ML	600.00	10.35	6,210.00
2	Excavación	M3	212.00	203.36	43,112.32
3	Desinstalación de anclajes y tubería	ML	840.00	32.16	27,014.40
4	Limpieza de canales de tubería en muelles	ML	345.00	153.78	53,054.10
5	Construcción de tapaderas de canal con un ángulo de 2" x 2" x 1/4" y varilla de hierro de 5/8 a cada 0.15 centímetros. El concreto con que se fundirán será de 5,000 PSI con un espesor de 20 centímetros.	Unidad	54.00	2,287.36	123,517.44
6	Reparación de línea de soporte de tapaderas	ML	86.00	420.00	36,120.00
7	Suministro e instalación de tubería de PVC para agua potable SDR 41 de 1" pulgada de	ML	280.00	101.56	28,436.80



	diámetro colocada sobre una cama de arena de 10 centímetros de espesor y recubierta con 10 centímetros más de arena, por sobre la parte superior de la tubería.				
8	Suministro e instalación de tubería de PVC para agua potable SDR 41 de 2" pulgada de diámetro colocada sobre una cama de arena de 10 centímetros de espesor y recubierta con 10 centímetros más de arena, por sobre la parte superior de la tubería	ML	600.00	133.78	80,268.00
9	Suministro e instalación de tubería de PVC para agua potable SDR 41 de 4" pulgada de diámetro colocada sobre una cama de arena de 10 centímetros de espesor y recubierta con 10 centímetros más de arena, por sobre la parte superior de la tubería	ML	75.00	365.45	27,408.75
10	Suministro e instalación de tubería hierro galvanizado para agua potable de 2 pulgadas de diámetro	ML	235.00	639.88	150,371.80
11	Suministro e instalación de tubería hierro galvanizado para agua potable de 3 pulgadas de diámetro	ML	195.00	872.99	170,233.05
12	Suministro e instalación de válvulas de bronce compuerta de 2"	Unidad	4.00	3,147.89	12,591.56
13	Suministro e instalación de medidores de agua potable de 2"	Unidad	4.00	5,987.26	23,949.04
14	Mangueras de agua potable	Unidad	3.00	1,123.25	3,369.75
15	Suministro e instalación de soporte metálico de 2 pulgadas de ancho y ¼ de pulgadas de espesor	Unidad	80.00	123.69	9,895.20
16	Caja de registro	Unidad	3.00	3,547.55	10,642.65
17	Suministro de mangueras de 2" del tipo que se usa en el combate de incendios y tendrán 2 pulgadas de diámetro y 50 pies de largo. Este suministro deberá incluir un gabinete para manguera contra incendios en el cual se almacenaran las 3 mangueras y sus accesorios, cada manguera tendrá su respectivo pistero de bronce	Unidad	3.00	28,754.23	86,262.69
18	Prueba hidrostática	Global	2.00	13,698.78	27,397.56
19	Reparación de fugas en tubería PVC SDR 41 DE 6"	ML	20.00	611.11	12,222.20
20	Suministro e instalación de medidor en tubo de 6"	Global	1.00	11,463.25	11,463.25
	TOTAL				943,540.56

ESPECIFICACIONES GENERALES: 1.0 GENERALIDADES: El Contratista deberá de suministrar todo el equipo requerido y los materiales especificados. La fecha en que se dé Orden de Inicio del Proyecto, el Contratista deberá de entregar a la supervisión de la Unidad de Ingeniería un programa de trabajo, para organizar la coordinación del proyecto. El contratista protegerá sus materiales y equipo de cualquier daño durante su instalación y hasta la aceptación final de trabajo. Una vez finalizada la obra el contratista deberá hacer una limpieza final dejando todo el material de desperdicio fuera del recinto portuario, dejando el lugar en perfectas condiciones. La obra debe ejecutarse de manera profesional y utilizando procedimientos modernos en los trabajos a realizar. El contratista suministrará el personal y

el equipo para trabajar las horas necesarias, que aseguren la ejecución del proyecto de acuerdo al tiempo estipulado en el contrato y al plan de trabajo aprobado por el Supervisor asignado de la Unidad de Ingeniería. Se deberá brindar completa atención y colaboración a toda instrucción girada por la Supervisión, El Contratista estará sujeto a las normativas en cuanto a seguridad laboral y la reglamentación en cuanto al uso y cuidado de las instalaciones portuarias. Es responsabilidad del Contratista, presentar y mantener en el sitio de la obra un libro (cuaderno) de bitácora, el cual será el medio de registro formal de comunicación entre el Contratista y la supervisión; así como deberá mantener comunicación con el personal de seguridad portuaria. El contratista deberá mantener en todo tiempo el área libre de acumulación de material y desperdicios y antes del término de cada jornada de trabajo deberá de remover cualquier desperdicio del sitio y los alrededores del proyecto. **2.0 INSTALACIONES PROVISIONALES** El Contratista deberá suministrar las instalaciones que le sean necesarias mediante contriciones provisionales, las cuales podrán elaborarse dentro de la instalación del recinto de la Empresa Nacional Portuaria y serán ubicadas en coordinación con la supervisión de Unidad de Ingeniería. La instalación eléctrica deberá estar bien aislada y firmemente asegurada en su lugar El Contratista deberá suministrar las instalaciones eléctricas y de agua provisionales adecuadas que sean necesarias para su equipo eléctrico y/o donde sean necesarios en las líneas eléctricas de distribución. **3.0 SEÑALES DE PRECAUCIÓN** Será obligación del Contratista mantener la señalización del sitio de trabajo, sean estas cintas de precaución adecuadas a este tipo de trabajo y otros elementos empleados en la previsión de cualquier eventualidad que podría ocasionar daños o accidentes a terceros. **4.0 MATERIAL Y EQUIPO MAL COLOCADO** El Contratista deberá dar aviso inmediato, con descripción y localización de tales obstrucciones al Ingeniero supervisor de Unidad de Ingeniería y cuando ello se requiera deberá marcar o señalar tales obstrucciones hasta que sean removidas. Si rehusare hacerlo, o por negligencia o demora no cumpliera con los requisitos anteriores, tales obstrucciones podrán ser removidas por el personal de la ENP, y el costo de tal remoción podrá ser deducido de cualesquiera fondos que se deban o se pudieran deber al Contratista. **5.0 AGUA** El Contratista deberá mantener a sus propias expensas, un adecuado suministro de agua requerida para la limpieza, usos domésticos y otros usos en relación con el trabajo bajo este contrato. La E.N.P., podrá suministrar el vital líquido, pero el Contratista deberá instalar y mantener conexiones necesarias de suministro y mangueras para el suministro de agua a los sitios y en la forma que apruebe el ingeniero de la Unidad de Ingeniería. Donde se requiera, el Contratista deberá suministrar los medios necesarios para mantener agua apta para el consumo de empleados. Antes de su aceptación final, las conexiones provisionales y las mangueras instaladas por el Contratista deberán ser removidas en forma que sea satisfactoria del ingeniero supervisor de la Unidad de Ingeniería. **6. ELECTRICIDAD** El contratista deberá mantener toda la corriente eléctrica requerida para los diversos trabajos de rehabilitación, usos domésticos y otros usos en relación con el trabajo bajo este contrato. Todas las conexiones provisionales para la instalación eléctrica deberán estar sujetas a la aprobación del ingeniero supervisor de la Unidad de Ingeniería. Todas las líneas provisionales deberán ser suministradas, instaladas, conectadas y mantenidas por el Contratista en forma experta satisfactoria, a menos que se especifique lo contrario, deberán ser removidas por el Contratista en igual forma a sus expensas, previamente a la terminación del proyecto La ENP instalará mediadores (contador) para realizar el cobro al Contratista por la energía consumidas durante el proyecto. **7.0 CONDICIONES ESPECIALES** El Contratista deberá cumplir con todos los reglamentos y normas tanto del personal como del equipo que estipule la superintendencia del puerto de San Lorenzo. **8.0 MATERIAL** Todos los materiales empleados en la obra serán de los más altos en estándares de calidad, se deberá confirmar siempre con la autorización de la supervisión para evitar remoción de los mismos una vez ya instalados. **9.0 ACCIDENTES** El Contratista deberá proveer los equipos y facilidades necesarias o requeridas, en caso de accidente, para dar los primeros auxilios a cualquiera que



NAVEGAMOS POR
UN MEJOR PAÍS



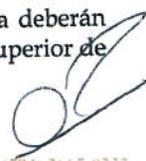
EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA

R.T.N.: 05069001047110

pueda haberse accidentado durante el transcurso de los trabajos. El Contratista deberá cumplir también con todos los requisitos establecidos por la legislación hondureña aplicable a accidentes de trabajo y, en especial por el reglamento de medidas preventivas a accidentes de trabajo. El Contratista deberá fijar en un lugar adecuado, la dirección y el número de teléfono del médico que deba ser llamado en caso de tal emergencia, y el nombre, dirección y número de teléfono del hospital donde se haya hecho arreglos para el tratamiento de casos de accidentes. El Contratista deberá avisar inmediatamente al Ingeniero Supervisor de la Unidad de Ingeniería, sobre cada accidente o lesiones a personas y daños a la propiedad y deberá dar por escrito información completa, incluyendo testimonio de testigos, sobre cualquiera y todos los accidentes a personas y daños a la propiedad. **10.0 SEGUROS** El contratista deberá proporcionar un seguro de accidente y vida personal a cada uno de sus trabajadores, incluyendo capataz, maestros de Obra e Ingeniero Supervisor, durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto. **11.0 LIMPIEZA** El contratista deberá mantener el sitio de las rehabilitaciones, incluyendo el área de almacén usada por él, en todo tiempo, libre de acumulación de desperdicios o basura y antes de la terminación de los trabajos deberá remover cualquier basura del sitio y de los alrededores del sitio, así como todas las herramientas, andamios, equipos y materiales que no sean propiedad del propietario. Al terminar la rehabilitación de tubería de agua potable, el Contratista deberá dejar los trabajos y sus alrededores en condición limpia y profesional a satisfacción del Ingeniero supervisor de la Unidad de Ingeniería. **12.0 INVESTIGACIÓN DEL SITIO DE LA OBRA Y DECLARACIONES.** El Contratista será responsable de interpretar la información suministrada y, en caso que lo considere necesario, complementar la misma. El contratista declara que se ha informado a satisfacción sobre la naturaleza y ubicación del trabajo, las condiciones generales y locales, especialmente aquellas relacionadas con el tipo de material a utilizar, condiciones físicas y mecánicas del material, del transporte del material, disposición manejo y almacenamiento del material a instalar y extraer, disponibilidad de mano de obra, disponibilidad de materiales a utilizar en el proyecto, agua, energía eléctrica, la clase de equipos y las facilidades necesarias ante de y durante del trabajo y todos aquellos otros asuntos sobre los cuales haya información razonable, obtenible y que pueda afectar el trabajo en cualquier forma a su costo bajo este contrato. El Contratista declara, que está satisfecho con la disponibilidad de abastecimientos de combustible y lubricantes, del tipo de maquinaria y equipo con que hará el trabajo objeto de esta licitación y de los accesorios necesarios para la correcta ejecución, de las condiciones imperantes del estado del tiempo, de las mareas, corrientes, etc., durante el periodo de ejecución del proyecto. Cualquier falla del Contratista para familiarizarse con toda la información disponible no lo releva de su responsabilidad de estimar adecuadamente la dificultad o el costo de ejecutar exitosamente el trabajo. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1.- ESPECIFICACIONES DE MATERIALES** Todos los materiales a emplearse en el proyecto de construcción deberán ser nuevos y de buena calidad. Cuando los materiales sean especificados por nombre de fábrica o de fabricante deberán usarse estos primordialmente; si el Contratista desea hacer uso de otro material deberá obtener por escrito la aprobación del Ingeniero Supervisor. Serán rechazados y retirados por Contratista los materiales que no estén de acuerdo con los requisitos de las presentes especificaciones. **2.- EQUIPO Y LUGAR DE TRABAJO** El contratista debe suministrar todo el equipo requerido y los materiales para la correcta ejecución de las actividades de desinstalación, instalación y construcción objeto de esta licitación. La fecha en que se dé Orden de Inicio del Proyecto, el Contratista deberá de entregar a la supervisión del mismo un programa de trabajo, para organizar la coordinación con el personal de la oficina. El lugar de trabajo debe de permanecer limpio durante toda la duración del proyecto y una vez finalizada la obra, el contratista deberá hacer una limpieza final dejando todo el material de desperdicio fuera del recinto portuario, excepto el desperdicio de tubo de hierro, material de hierro general y tubería PVC el que deberá ser llevado donde las supervisión lo indique, dejando el lugar en perfectas condiciones para los usuarios. **3.- DESINSTALACION** Se



realizara un desmontaje total de tubería de hierro, y anclajes, así como el desmontaje de válvulas y contadores en mal estado para la instalación de nuevas tuberías, contadores y válvulas, para el mejor servicio a los buques y optimizar el servicio de avituallamiento. Así mismo, la ejecución de dicha instalación de tubería HG debe de programarse de acuerdo con las eventuales descargas de los buques; además de planificar la seguridad de las instalaciones y la limpieza diaria de escombros. Los materiales desmontados, serán apilados de manera que no interfiera con las actividades portuarias en el muelle ni las áreas de circulación, por lo cual el sitio de apilamiento deberá ser aprobado por el supervisor. Los materiales desmontados serán manejados de tal manera que causen un mínimo de inconveniencias en el tráfico del público y que permita el acceso conveniente y seguro a la línea de trabajo. El Contratista deberá tener especial cuidado al efectuar los desmontajes para no dañar los sistemas existentes de abastecimiento de combustible y melaza que se encuentran en el muelle. 4.- **CEMENTO** Se usará conforme las especificaciones de la ASTM-C50 Pórtland tipo I (uso general), y deberán realizarse pruebas para seleccionar la proporción del concreto, no se usara cemento recuperado o salvado. 5.- **ACERO DE REFUERZO** Este deberá ajustarse a las especificaciones para varillas corrugadas de acero de lingote para refuerzo de concreto (ASTM-A615) grado. No se permitirá el uso de varillas milimétricas, sus diámetros serán de acuerdo a lo especificado en los planos, libre de óxido, tierra o alteración química en general. 6.- **ARENA** Deberá estar limpia y libre de tierra, material orgánico o arcilla, las partículas serán de génesis silíceas o calcáreas duras e impermeables. 7.- **GRAVA** Para la estructura de concreto, la piedra será triturada o de río, libre de tierra o materia orgánica; las partículas deberán ser duras, tenaces, impermeables y se utilizará un diámetro de 3/4" como tamaño máximo. 8.- **AGUA** El agua que se utilice para el mezclado y/o curado, debe ser razonablemente limpia, libre de aceites, sales ácidos, álcalis, azúcar, vegetales y otras substancias perniciosas para el producto terminado. El agua puede ser verificada acorde a lo indicado en las especificaciones AASHTO T 26; el agua nominada potable puede ser empleada sin ser sometida a ensayos. Cuando la fuente de agua sea poco profunda, deben tomarse las precauciones que sean necesarias para excluir el limo, barro, u otras sustancias deletéreas. 9.- **BLOQUE DE CONCRETO** Todo bloque de concreto debe ser de excelente calidad, será vibrado y de estructura resistente, firme y compacto de tamaño y forma uniforme libre de grietas, rajaduras; su tamaño será de un ancho variable y aproximadamente de una altura de 20 cms por 40 cms de largo, con una resistencia a la compresión mínima de 800 Lbs./Pulg.2. Se colocaran en líneas recta a nivel y a plomo, procurando que las juntas sean de 1.5 centímetros de espesor, utilizando escantillones aplomados y modulados con sus correspondientes niveles. 10.- **TUBERIA DE AGUA POTABLE** La tubería de PVC será específicamente para agua potable con una cedula SDR-41, todos los accesorios serán de fabricación industrial y deberá ser de la mejor calidad y cumplir con las medidas solicitadas. La tubería de HG deberá ser nueva, sin golpes ni abolladuras y deberá ser revisada para corroborar que la parte interna esté libre de corrosión; todos los accesorios serán de fabricación industrial y deberán ser de la mejor calidad y cumplir con las medidas solicitadas. La tubería HG será de Cedula 80 galvanizada con el método de inmersión en caliente según norma ASTM A123 y fabricada bajo la normas ASTM A53. Toda la tubería deberá ser pintada con dos manos de pintura anticorrosiva de alta calidad. 11.- **CUADERNO DE BITACORA** El Contratista mantendrá en el sitio de la obra, un Libro de Bitácora donde se anotaran todas las observaciones e incidencias del desarrollo de la obra, este libro será firmado por el Supervisor y el responsable de la ejecución del proyecto. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS CONCEPTOS. 1.0. MARCAJE** Junto al supervisor se hará un recorrido para marcar la tubería nueva en el sitio, con el ánimo de corroborar que la misma no se encuentre con obstáculos y evitar zonas que eventualmente podrían dañar la misma. El contratista marcará por medio de estacas y deberá señalar con cal el sitio que se recorrerá. **2.0. EXCAVACIÓN** Todas las excavaciones para tubería deberán tener una profundidad mínima de 1 metro desde el terreno natural hasta la parte superior de



la misma; el ancho será de 40 centímetros mínimo. **3.0. DESINSTALACIÓN DE TUBERÍAS** El contratista deberá de desmontar todo los anclajes y tubería que se encuentran a lo largo del puente de acceso al muelle y la que se encuentra en los canales del muelle. Las tuberías son de dos tipo; la tubería de 6 que servía para la red contra incendios y la tubería de 3" y 2" que alimentaba de agua a los buques. Aproximadamente tienen una longitud de 400 metros lineales cada una. Las tuberías se encuentra a la intemperie y al ser desinstaladas se trasladaran al lugar que indique el supervisor asignado por la Unidad de Ingeniería dentro del recinto portuario. **4.0 LIMPIEZA DE CANALES DE TUBERIA EN MUELLES.** Se hará una limpieza a todos los canales de tubería existentes en el muelle, independientemente de que la tubería de agua potable pase o no pase por ahí. En estos canales se encuentran muchos residuos, en su mayoría melaza, por lo que se debe evitar ante todo derramarla en el mar. Todos los residuos que salgan de los canales deberán ser retirados y botados en el botadero municipal. Si es necesario acumularlos para su posterior retiro, el supervisor designara un área dentro del recinto la cual será habilitada y señalizada debidamente por el contratista. **5.0 CONSTRUCCIÓN DE TAPADERAS DE CANAL.** El contratista deberá construir una serie de tapaderas con un ángulo de 2" x 2" X ¼" y varilla de hierro de 5/8 a cada 0.15 centímetros. El concreto con que se fundirán será de 5,000 PSI con un espesor de 20 centímetros. Las tapaderas a reemplazar se movilizarán hasta un sitio designado por el ingeniero asignado por la Unidad de Ingeniería. Las dimensiones de las tapaderas son variables. A continuación se enlistan las cantidades y las respectivas dimensiones de las tapaderas Las dimensiones están dadas en metros; 20 tapaderas de 1.16 x 1.0; 17 tapaderas de 1.00 x 0.70; 14 tapaderas de 1.13 x 1.00; 1 tapadera de 1.00 x 0.70; 1 tapadera de 0.70 x 0.45. **6.0 REPARACION DE LÍNEA DE SOPORTES DE TAPADERAS** El elemento de concreto en el que se apoyan las tapaderas deberá ser reparado en las áreas donde se encuentre fisurado o desbichinado. Primero se procederá a picar el área a reparar y retirar todo el polvo y el sucio para después resanarlo aplicando un material epóxico según las especificaciones del fabricante. Previa compra de este material el contratista deberá presentar toda información del material al ingeniero asignado por la Unidad de Ingeniería para su aprobación. **7.0 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1"** Se suministrará e instalará tubería para agua potable de PVC SDR 41 de 1" pulgada de diámetro, la misma será colocada sobre una cama de arena de 10 centímetros de espesor y se cubrirá con 10 centímetros más de arena, por sobre la parte superior de la tubería. A partir de este punto se rellenara el resto con el material retirado al hacer la excavación. El material restante serán retirado se dispondrá de él para rellenar otro espacio dentro del recinto portuario que el supervisor estime conveniente. Se incluyen en esta instalación todos los accesorios, como ser codos, uniones, tés, yes, reductores, tapones y similares. **8.0 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 2"** Se suministrará e instalará tubería para agua potable de PVC SDR 41 C 2" pulgada de diámetro, las misma será colocada sobre una cama de arena de 10 centímetros de espesor y se cubrirá con 10 centímetros más de arena, por sobre la parte superior de la tubería. A partir de este punto se rellenara el resto con el material retirado al hacer la excavación. El material restante será retirado se dispondrá de él para rellenar otro espacio dentro del recinto portuario que el supervisor estime conveniente. Se incluyen en esta instalación todos los accesorios, como ser codos, uniones, tés, yes, reductores, tapones y similares. **9.0 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 4"** Se suministrará e instalará tubería para agua potable de PVC SDR 41 de 4" pulgadas de diámetro, la misma será colocada sobre una cama de arena de 10 centímetros de espesor y se cubrirá con 10 centímetros más de arena, pro sobre la parte superior de la tubería. A partir de este punto se rellenara el resto con el material retirado al hacer la excavación. El material restante será retirado se dispondrá de él para rellenar otro espacio dentro del recinto portuario que el supervisor estime conveniente. Se incluyen en esta instalación todos los accesorios, como ser codos, uniones, tés, yes, reductores, tapones y similares. **10.0 SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HG DE 2"** Se suministrará e

instalará tubería de hierro galvanizado para agua potable de 2" pulgadas de diámetro. Se incluyen en esta instalación todos los accesorios, como ser codos, uniones, té, yes, reductores, tapones y similares. Esta tubería ira exclusivamente en el área de los canales del muelle. **11.0. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HG DE 3"** Se suministrará e instalará tubería de hierro galvanizado para agua potable de 3" pulgadas de diámetro. Se incluyen en esta instalación todos los accesorios, como ser codos, uniones, té, yes, reductores, tapones y similares. Esta tubería ira a lo largo del puente que da acceso al muelle. La misma se apoyara en las vigas H que se encuentran al lado del puente y que es donde están apoyadas las tuberías de combustible. **12.0 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE BRONCE COMPUERTA DE 2"** El contratista deberá suministrar e instalar todas las válvulas de bronce tipo compuerta con sus respectivos accesorios, según las especificaciones del fabricante y bajo la supervisión por el Ingeniero de la Unidad de Ingeniería. **13.0 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 2"** El contratista deberá suministrar e instalar todos los medidores de agua potable con sus respectivos accesorios, según las especificaciones del fabricante, supervisado por el ingeniero asignado por la Unidad de Ingeniería. **14.0 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLER DE BRONCE 2" PARA MANGUERAS DE AGUA POTABLE.** El contratista deberá suministrar e instalar todos los acoples de bronce de 2" para conectar las mangueras de agua potable al servicio del suministro de agua potable a los barcos, supervisado por el ingeniero asignado por la Unidad de Ingeniería. El contratista antes de su compra deberá de revisar el tipo de rosca de las mangueras de agua potable que serán suministradas por el mismo. **15.0 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES METÁLICOS** Se construirán estos soportes con platina de 2 pulgadas de ancho y ¼ de pulgada de espesor. Los mismos deberán de tener forma de semicírculo para apoyar la tubería en ellos y tiene que contar con unas patas de apoyo sostendrán la tubería. Estos soportes solo se colocarán para evitar usar aparatos que produzcan calor, pues se trabajara justo al lado de las tuberías de desembarque de combustible y se pintaran con 2 manos de pintura anticorrosiva de la mejor calidad. **16.0 CAJA DE REGISTRO** Las cajas de registro tendrán un ancho y largo de 60 centímetros libre y una profundidad de 80 centímetros y será construida con bloque de 6" pulgadas. El fondo será fundido con un espesor de 10 centímetros y reforzado con 5 varillas #3 en ambos sentidos al igual que la tapadera que deberá contar con un llamador de varilla de media. Las cajas de registro se colocaran del siguiente modo: 1. En el empalme de tubería de PVC con tubería HG que se realizara justo antes de alimentar el tanque elevado. 2. Al inicio del puente que da acceso al muelle, donde la tubería de HG deja de ser enterrada y pasa ser superficial. 3. En el punto donde se colocara el medidor de agua potable para la tubería de 6". **17.0 SUMINISTRO DE MANGUERA DE 2"** Las mangueras serán del tipo que se usa en el combate de incendios y tendrán 2 pulgadas de diámetro y 50 pies de largo. Este suministro deberá incluir un gabinete para manguera contra incendios en el cual se almacenaran las 3 mangueras y sus accesorios, cada manguera tendrá su respectivo pistero de bronce. De no ser posible encontrar mangueras de 2 pulgadas de diámetro se podría comprar manguera de 2½" con sus respectivos adaptadores de 2" a 2½". **18.0 PRUEBA HIDROSTÁTICA** Se llevará a cabo una prueba hidrostática a la parte de la red existente que no se reemplazará, esto con el ánimo de descartar cualquier fuga que se encuentre a lo largo de la red. Esta prueba se realizará al inicio del proyecto. Toda la red de tubería nueva será sometida a una prueba hidrostática, una vez haya sido instalada en su totalidad y bajo la supervisión del ingeniero asignado por la Unidad de ingeniería. **19.0 REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERIA PVC SDR 41 DE 6"** En el caso que se encontrarán fugas al realizar la prueba hidrostática inicial se procederá a su inmediata reparación. Si no fuera necesaria ninguna reparación, o si se presentaran más o menos fugas de las previstas, se procederá a través de los instrumentos legales disponibles para modificar esta actividad. **20.0 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR EN TUBO DE 6"** Se instalará un medidor en la tubería de 6 pulgadas, con sus respectivos accesorios, en el punto que se indicará en el

sitio por parte del supervisor del proyecto asignado por la Unidad de Ingeniería. **TERCERA: ADJUDICACIÓN:** El presente contrato fue adjudicado a "CONSTRUCTORA CUYAMEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" mediante la apertura de Ofertas llevada a cabo en la Unidad de Adquisiciones de la Empresa Nacional Portuaria, el día 16 de agosto de 2018, **CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto se encuentra ubicado en el recinto portuario de San Lorenzo, Departamento de Valle, Honduras. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El presente proyecto será ejecutado en el plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio, que será emitida por la Unidad de Ingeniería de "LA EMPRESA", dentro de diez (10) días calendario después de la firma del contrato y una vez cumplidos los requisitos solicitados en la siguiente cláusula referente a los requisitos previos a la Orden de Inicio. **SEXTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO:** Previo a la Orden de Inicio de obras, "EL CONTRATISTA" deberá haber presentado los documentos siguientes: 1. Programa detallado de ejecución de la obra, indicando el costo por etapas; 2. Lista del personal asignado para la ejecución de la obra. 3. Inscribir el contrato en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción. 4. Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **SEPTIMA: PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" en la finalización de la obra objeto de este contrato, en el plazo indicado en la cláusula quinta anterior, éste pagará a "LA EMPRESA" en concepto de multa, lo estipulado en el Artículo 67 de las Disposiciones Generales Del Presupuesto general del Ingresos y Egresos de la Republica del año 2018, multa diaria aplicable al 0.36% en relación al monto total del contrato por incumplimiento del plazo. "LA EMPRESA" queda facultada para deducir la multa de los pagos que corresponda. **OCTAVA: CUANTÍA O PRECIO DEL CONTRATO:** "LA EMPRESA" pagará a "EL CONTRATISTA" el valor total de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA LEMPTRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L.943,540.56), menos las deducciones que la Ley establece, valor que incluye todos los gastos directos, indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos de "EL CONTRATISTA". **NOVENA: FORMA DE PAGO:** "LA EMPRESA" se compromete a efectuar el pago a "EL CONTRATISTA" mediante estimación debidamente revisada por el Supervisor del proyecto con el visto bueno del Jefe de Proyectos y la autorización del Director de la Unidad de Ingeniería de la ENP; y, a la finalización del proyecto, con el Acta de Recepción Final emitida por el Director de Unidad de Ingeniería de la "EMPRESA". **DÉCIMA: RETENCIONES:** En caso de que el Contratista no acredite al momento de la firma del presente contrato y previo al trámite de pago, la Constancia vigente de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta emitida por el Órgano responsable, "LA EMPRESA" le hará la retención correspondiente del uno por ciento (1%) y del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto sobre la Renta, ambos porcentajes en relación al valor total del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA GARANTÍAS:** En la misma fecha en que se suscribe el contrato, "EL CONTRATISTA" presentará a favor de "LA EMPRESA", una garantía Bancaria, fianza de Cumplimiento o cheque certificado por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPTRAS CON OCHO CENTAVOS (L.141,531.08) equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra, asimismo a la finalización del proyecto, "EL CONTRATISTA" presentará a favor de "LA EMPRESA" una garantía de calidad que puede ser garantía Bancaria o cheque certificado, por el valor de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE LEMPTRAS CON TRES CENTAVOS (L.47,177.03), equivalente al (cinco por ciento) 5% del valor total del contrato, la cual tendrá una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Final de la obra. En caso de no presentar la garantía de calidad, la Empresa Nacional Portuaria le retendrá a "EL CONTRATISTA" del pago el valor antes mencionado, cantidad que será devuelta una vez que finalice el término de vigencia de la

garantía de calidad. Ambas garantías deberán contener literalmente la siguiente cláusula obligatoria: "EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO". "EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE". CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA A LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁ NULA. En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresar la siguiente cláusula especial: "QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA" No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la presente cláusula. **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD: "EL CONTRATISTA"**, libera a "LA EMPRESA" de toda responsabilidad u obligación civil, laboral, fiscal, ambiental, penal y de otro tipo que contraiga en la ejecución de la obra objeto de este contrato. **DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIONES DE SUB-CONTRATAR: "EL CONTRATISTA"**, no podrá exceder de los límites y facultades conferidas en el presente contrato, sin responsabilidad de su parte. En consecuencia, no podrá bajo ningún concepto, subcontratar ni dar a título gratuito en todo o en parte, este contrato, ni traspasar los derechos que le concede el presente contrato a terceras personas. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** Serán causas de resolución de este contrato, además del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este contrato, las contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables. **DÉCIMA QUINTA:** Para los efectos de citaciones, emplazamientos, requerimientos se establece el domicilio de las partes las siguientes: "LA EMPRESA": Puerto Cortés, Cortés Barrio el Centro 1ª Calle 1ª avenida "EL CONTRATISTA": Colonias Jardines del Valle, Boulevard del Valle. 10 y 13 calle, Bloque 19, #52 San Pedro Sula, departamento de Cortés, queda entendido "EL CONTRATISTA" que a la dirección que ha proporcionado se le harán las notificaciones que surtan del presente contrato, sino notifica cambio de dirección se entenderá que ha recibido las notificaciones que se realicen por la vía del correo certificado a la dirección proporcionada. **DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para las cuestiones referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, rescisión, ejecución y efectos de este contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes aceptamos el contenido de todo lo pactado en el presente contrato y nos comprometemos a cumplir fielmente las obligaciones del mismo. **DÉCIMA OCTAVA:** En todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables. En fe de lo anterior y para los efectos legales pertinentes firmamos el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



FERMÍN BOQUÍN HERNÁNDEZ
Sub-gerente General, ENP.



ANDRÉS ENRIQUE ROSA CALLEJAS
Constructora Cuyamel